

OTRAS ENTIDADES

Patronato Provincial de Turismo Córdoba

Núm. 999/2023

Título: BASES CONVOCATORIA I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

BDNS (Identif.) 682164

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/682164>)

Extracto de la Resolución de la Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, de 16 de marzo de 2023, por el que se convoca el I Concurso de Fotografía Turística de la Provincia de Córdoba.

BDNS (Identif.) 682164

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>).

PRIMERO. Participación.

Podrán participar en el Concurso:

Podrán participar en este concurso las personas mayores de edad con nacionalidad española y residentes en España. Los participantes deberán declarar responsablemente no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, así como que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones. A tal efecto, los participantes autorizan expresamente al Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Córdoba a la consulta de los datos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Cada participante podrá presentar un máximo de 3 fotografías en total.

SEGUNDO. Objeto y ámbito de actuación.

El Patronato Provincial de Turismo de Córdoba llevará a cabo la organización del I Concurso de Fotografía Turística de la Provincia de Córdoba, con el objeto de plasmar, a través de la fotografía, los recursos turísticos y patrimoniales de la provincia de Córdoba, así como de promocionar los valores monumentales, culturales, naturales y paisajísticos, y las fiestas y tradiciones de la provincia de Córdoba a través de la fotografía.

Asimismo, con la convocatoria de este concurso, se pretende continuar apostando por el impulso del Turismo de Cercanía, con el desarrollo de nuevos proyectos que incrementen el flujo de capital a provincia, y el desarrollo de acciones de promoción de las diferentes comarcas y municipios provinciales.

El ámbito de actuación de dicho Concurso comprende todos los municipios provinciales, a excepción de Córdoba Capital, siendo las comarcas y municipios los siguientes:

-Alto Guadalquivir: Engloba los municipios de Adamuz, Bujalan-

ce, Cañete de las Torres, El Carpio, Montoro, Pedro Abad, Villa del Río y Villafranca de Córdoba..

-Campaña Sur: Engloba los municipios de Aguilar de la Frontera, Fernán-Núñez, La Guijarrosa, La Rambla, Montalbán, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, Puente Genil, San Sebastián de los Ballesteros y Santaella.

-Guadajoz - Campiña Este: Engloba los municipios de Baena, Castro del Río, Espejo, Nueva Carteya y Valenzuela.

-Los Pedroches: Engloba los municipios de Alcaracejos, Añora, Belalcázar, Cardeña, Conquista, Dos Torres, El Gujío, Fuente la Lancha, Hinojosa del Duque, Pedroches, Pozoblanco; Santa Eufemia, Torrecampo, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villaralto y El Viso.

-Subbética Cordobesa: Engloba los municipios de Almedinilla, Benamejí, Cabra, Carcabuey, Doña Mencía, Encinas Reales, Fuente-Tójar, Iznájar, Lucena, Luque, Palenciana, Priego de Córdoba, Rute y Zuheros.

-Valle del Guadiato: Engloba los municipios de Belmez, Los Blázquez, Espiel, Fuente-Obejuna, La Granjuela, Obejo, Peñarroya-Pueblonuevo, Valsequillo, Villaharta, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba.

-Vega del Guadalquivir: Engloba los municipios de Almodóvar del Río, Fuente Palmera, Fuente Carreteros, Guadalcázar, Hornachuelos, La Carlota, Posadas y Palma del Río.

TERCERO. Bases reguladoras.

El texto íntegro se publicará en el Tablón de edictos de la sede electrónica del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba:

<https://sede.eprinsa.es/turiscordoba/tramites>, a efectos informativos.

CUARTO. Cuantía.

El presupuesto estimado de los Premios a entregar es de 8.400 €, siendo su distribución por modalidades la siguiente:

Presupuesto premios a la modalidad Cultural y Monumental: 2.800 €. Distribuidos en 3 premios y 7 Accésit, en los términos establecidos en la base Novena.

Presupuesto premios a la modalidad Natural y Paisajística: 2.800 €. Distribuidos en 3 premios y 7 Accésit, en los términos establecidos en la base Novena.

Presupuesto premios a la modalidad de Fiestas y tradiciones: 2.800 €. Distribuidos 3 premios y 7 Accésit, en los términos establecidos en la base Novena.

El importe de los créditos presupuestarios que han de financiar la presente convocatoria, asciende a la cuantía total máxima de OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (8.400, 00 €), con cargo a la Partida 4325 48102 del vigente presupuesto con cargo al Programa de Desarrollo y otras actividades de Promoción del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

La presentación de solicitudes se realizará desde el día siguiente al de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, hasta el 31 de agosto de 2023 inclusive.

SEXTO. Otros datos.

En todos los trabajos se valorará la calidad fotográfica y artística de las obras, siendo los criterios de valoración para la concesión de los premios, por categorías los siguientes:

En la categoría cultural y monumental:

1. Identificación de los recursos patrimoniales que plasma la fotografía (0 – 10).
2. Calidad técnica y estética de la fotografía (0-10).
3. Riqueza simbólica e iconográfica de la imagen (0-10).
4. Impacto visual (0-10).

En la categoría natural y paisajística:

1. Visión global del entorno natural (0-10).
2. Calidad técnica y estética de la fotografía (0-10).
3. Originalidad y profundidad de la propuesta y el enfoque. (0-10).
4. Impacto visual (0-10).

En la categoría fiestas y tradiciones:

1. Identificación de los valores festivos y tradiciones populares (0-10).
2. Calidad técnica y estética de la fotografía (0-10).

3. Capacidad de la composición para mostrar una visión de destino provincial vivo y dinámico (0-10).

4. Impacto visual (0-10).

En caso de empate, como criterios de valoración positiva, se tendrá en cuenta la solicitud que se presente con anterioridad dentro del plazo previsto en la convocatoria, y si éste persistiera, decidirá el Presidente del Jurado con su voto de calidad.

Córdoba, 16 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, Inmaculada Concepción Silas Márquez.
